

SAC-01714-2022

San José, 28 de Diciembre de 2022

Señores(as):

Éric José Herrera Rodríguez, Johnny Gerardo Orozco Salas - IS

**Referencia :** ACUERDO 237-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INS- SERVICIOS S.A. Aprobación del acto de Adjudicación Procedimiento por Principios N°2022PP-000002 para los Centros de Estimación de Daños Vehicular. Mociones de la señora presidente y los directores Mata y Campos. Público

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva de INS- Servicios S.A., en la sesión ordinaria No. 237, artículo II del 19 de diciembre del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

L a **señora presidente, MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio, INSSERVICIOS-03820-2022 del 15 de diciembre del 2022, relacionado con la solicitud de aprobación del acto de Adjudicación Procedimiento por Principios N°2022PP-000002 para los Centros de Estimación de Daños Vehicular. Dicho oficio y la presentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

**La señora presidente somete el tema votación y con el voto favorable de todos los directores, se toma el siguiente acuerdo en firme por unanimidad:**

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** Mediante el artículo VII de la sesión ordinaria No. 170, del 27 de noviembre de 2018, la Junta Directiva de INS Servicios, S.A., acordó:

“Dar por conocido y aprobado el inicio del proceso de contratación para conformar las redes de Multiasistencia, Siniestros y la Red Médica, de conformidad con los términos del oficio INSSERVICIOS-03452-2018 del 23 de noviembre del 2018.”

**Segundo:** Es de recibo la propuesta planteada por la Administración de aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación N°2022PP-000002 para los Centros de Estimación de Daños - Servicios de Estimación de Daños Vehicular.

**Tercero:** El criterio emitido por la Asesoría Legal de INS Servicios señala que se ha cumplido con los principios ordenadores que establece la legislación de contratación administrativa y que encuentran sustento legal en la normativa aplicable, así como en el cartel del concurso.

**Cuarto:** Según el Lineamiento Interno de Contratación Administrativa, límites de aprobación y compras con Caja Chica (documento LI-021), la potestad de adjudicación recae en la Junta Directiva de INS Servicios S.A.

**Quinto:** Adicionalmente, como parte del expediente de este tema, se adjuntan las declaraciones juradas, en cuanto a que los participantes manifiestan que no hay ninguna relación, ni parentesco con los miembros de esta Junta Directiva, de acuerdo con lo que establece el artículo 22 bis de la Ley General de Contratación Administrativa.

**Sexto:** L a **señora presidente, MSc. Laura Guevara Gutiérrez y el señor director, Lic. Juan Ignacio Mata Centeno** manifiestan que desconocen si alguno de los oferentes tiene algún grado de parentesco, sin embargo, a la luz de las declaraciones juradas que firmaron los interesados donde se detalla la conformación de la Junta Directiva de INS- Servicios S.A. con el nombre de cada uno de los integrantes, es suficiente para que ambos puedan ejercer su voto.

**Sétimo:** En el caso de la **directora, MCP. Mercedes Campos Alpizar**, dada la duda que tiene por un posible pariente que tiene un taller dentro de la provincia de Alajuela, se abstiene de votar específicamente de la región de Alajuela.

**ACUERDA:**

Aprobar el acto de adjudicación de la Contratación exceptuada No.2022PP-000002 correspondiente a los para los Centros de Estimación de Daños - Servicios de Estimación de Daños Vehicular según los términos contenidos en el oficio INSSERVICIOS-03622-2022 del 28 de noviembre de 2022.

**Acuerdo firme.**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Técnico Administrativo II  
Paula Sánchez Bejarano

**Visto Bueno,**  
Junta Directiva  
Externo  
Mercedes Campos Alpizar

**cc:** Bryan Chaves Carranza, Angélica Dixon Rojas, Rafael Murillo Vargas, Jessica Gutierrez Arias, Priscilla Gamboa Araya, Alex Alberto Diaz Morera, Cristhian Lorenzo Viales Chaves

---

Estado: Enviado  
Enviado: 28/12/2022 07:41:50 AM